



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3423328 DE 2022,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
LILIANA BOLIVAR

PARTES:	CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS– SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL QUINDÍO
	LILIANA BOLIVAR- CONTRATISTA
OBJETO:	<i>Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío para los programas población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.</i>
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE \$40.950.000
SUSCRIPCIÓN:	25 de enero de 2022.
C. D. P.:	No.722 de 2022.
C. R. P.:	No.21322 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No.CCA-100011273 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 15 de abril del 2023; valor asegurado \$4.095.000 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero del 2022.
PRÓRROGA:	N/A
REVERSION:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor TOTAL del contrato fue de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE \$40.950.000
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	CARMENZA QUINTERO DE LEON

Entre los suscritos, **CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS**, domiciliado en la ciudad de CIRCASIA, identificado (a) con la C. de C. 18403004 de Calarcá quien en su calidad de Subdirector del Centro de comercio y turismo del Quindío, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00646 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No.100 del 18 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LILIANA BOLIVAR** identificado (a) con la C. de C. No.31405612, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3423328 del 25 de enero de 2022 previas las siguientes



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3423328 DE 2022,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
LILIANA BOLIVAR

CONSIDERACIONES: 1. Que el 25 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue “*Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío para los programas población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.*”. 2. Que, de conformidad con las condiciones establecidas en los numerales 1 y 2 del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre del 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2022. 3. Que LILIANA BOLIVAR con radicado No: 63-1-2022-002588 NIS: 2022-05-026276 de fecha 04 de agosto de 2022, propuso la terminación anticipada de común acuerdo, indicando lo siguiente: motivos personales. 4. **CARMENZA QUINTERO DE LEON**, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista inicie la ejecución material del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3423328 del 25 de enero de 2022, finalizó el día 04 de agosto de 2022. 6. Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE \$ 17.030.000, que no se ejecutarán del compromiso presupuestal CRP-No. 21322 de 2022, por cuanto la ejecución contractual va hasta el 04 de agosto de 2022 y no hasta el 15 de diciembre de 2022 como se había establecido; sin que a la fecha se hayan aportado evidencias de ejecución contractual. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3423328 de 2022 hasta el 04 de agosto de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	\$40.950.000
Valor Bruto pagado al contratista	\$23.400.000
Valor para pagar al contratista	\$520.000
Saldo para reversar a favor del SENA	\$ 17.030.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 21322 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE \$ 17.030.000 **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOPII, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3423328 DE 2022,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
LILIANA BOLIVAR

Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

El presente documento, se entiende suscrito mediante la aprobación de los flujos por parte de la Entidad y la aceptación de la modificación por parte del CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II.

Dada en la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha del sello de tiempo emitido por Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Luis Miguel Orozco Cardona; apoyo contratación

Revisó: Isabel cristina Lezama; apoyo jurídico